ILINTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 9 de mayo de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de debates programado por Canal Sur durante el período electoral de las próximas Elecciones Municipales del presente año 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parrato segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electora Central, de 13 de septiembre de 1999, se ordena la publi cación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las emisiones regionales, y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla las provinciales, y de anuncio por el que se hace público el Acuerdo de esta Junta Electoral Provincial de Sevilla de:

Debate en cadena. Emisión regional.

- Día 23 de mayo, debate en cadena, con emisión simultánea tanto en Canal Sur Televisión como en Canal Sur Radio, sobre Administración Municipal en 2007: Competencias Servicios, Financiación, Vivienda y Urbanismo, Cooperaciór y Desarrollo Local. Horario de Emisión 23,30 horas, con una duración aproximada de noventa (90) minutos y al que har sido invitados candidatos a las Alcaldías de los grupos políticos PSOE, PP. IULV-CA y PA.

Las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida programación de espacios, debates y entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, primera planta, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Notifiquese este acuerdo a las distintas formaciones políticas.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Rafael Márquez Romero, Presidente de la Junta Electoral Provincial, de que certifica

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Presidente

ACUERDO de 9 de mayo de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hacen públicas bandas de reparto de espacios gratuitos de propaganda electoral en diferentes medios de comunicación, a nivel regional, para la campaña electoral de las próximas Elecciones Municipales del presente año 2007.

Por haberlo así acordado esta Junta Electoral Provincia de Sevilla, en la sesión celebrada en el día de hoy, adjunto Anexos de bandas de reparto de espacios gratuitos de propa ganda electoral entre los partidos políticos con derecho a ello en difrerentes medios de comunicación, a nivel regional para la campaña electoral de las próximas Elecciones Municipales del presente año 2007.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Secretario

BANDA HORARIA PARA LA EMISIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA FLECTORAL EN LAS ELECCIONES LOCALES 2007

MEDIO DE COMUNICACION: TV2 ÁMBITO: REGIONAL TOTAL MINUTOS: 165

BANDA HORARIA PARA LA EMISIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES LOCALES 2007

MEDIO DE COMUNICACIÓN: TV1 ÁMBITO: REGIONAL TOTAL MINUTOS: 165

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de El Ejido (Almería). (PP. 1491/2007).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Almería, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	1,05 euros/viaje
Billete estudiante y 3.ª edad	0,79 euros/viaje
Bonobús ordinario (10 viajes)	0,95 euros/viaje

Página núm. 66

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.